

## 60734 - Deontología profesional

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2020/21

**Asignatura:** 60734 - Deontología profesional

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 522 - Máster Universitario en Abogacía

**Créditos:** 2.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:** ---

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

*La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:*

- Que el alumno tenga sólidos conocimientos sobre las normas que ordenan y regulan la profesión de abogado, tanto en el ámbito individual como corporativo.
- Que el alumno conozca en detalle los principios profesionales contenidos en el Estatuto General de la Abogacía Española.
- Que el alumno conozca, interprete y aplique el Código Deontológico de la Abogacía Española (2019) y el de ámbito europeo, para su futura actuación profesional.

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

#### *Contexto y sentido de la asignatura en la titulación*

La formación académica del grado no está dirigida a la formación concreta de abogados sino de juristas en general. De este modo, aunque haya podido haber alguna asignatura referida a la ética en el ámbito jurídico, los alumnos no han estudiado específicamente los deberes y principios de actuación profesional que regulan el ejercicio profesional.

La formación práctica del Máster busca dotar a los alumnos de instrumentos o herramientas útiles para detectar, analizar y resolver eventuales situaciones profesionales, con sus propios clientes o los contrarios, con los demás abogados, los tribunales y otras oficinas públicas, y también con su propio colegio profesional. La dimensión práctica de la asignatura hace obligado que sea desarrollada por un letrado ejerciente y con realización de un buen número de casos prácticos

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

No es una asignatura lateral o dogmática. Sin ella un buen jurista no podrá ser un abogado.

Es una materia para aprender, respetar y poner en práctica todos los días de la vida profesional de un letrado

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

## COMPETENCIAS GENERALES

- 1) Entender la profesión de abogado en sus diferentes facetas: como asesor jurídico y legal, como formador o productor de situación jurídicas y como operador para presentar y solventar en Derecho todo tipo de casos judicial o extrajudicialmente.
- 2) Tomar conciencia de la importante función que cumple el abogado en una sociedad constituida en un Estado de Derecho y la necesaria exigencia ética en el ejercicio de la abogacía para servir los fines de la Justicia y los derechos y libertades públicos.

## COMPETENCIA ESPECÍFICAS

- 1) Conocer, analizar y valorar las distintas responsabilidades derivadas de la actividad profesional del abogado, incluida la referida a la asistencia jurídica gratuita y la responsabilidad social corporativa.
- 2) Conocer y aplicar en el trabajo diario los derechos y obligaciones deontológicas de la profesión de abogado, en relación con el cliente y las otras partes, los tribunales y organismos públicos. los demás abogados y su colegio.
- 3) Identificar y valorar conflictos de intereses que afecten al ejercicio del abogado y sus métodos de superación.
- 4) Conocer los límites y características de la relación de confianza con el cliente y la confidencialidad y secreto profesional, junto con la libertad e independencia del ejercicio
- 5) Aprender y desarrollar destrezas diversas para hacer más eficiente el ejercicio profesional ante las instituciones, la ciudadanía en general y los demás profesionales.

### 2.2.Resultados de aprendizaje

***El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:***

- 1) Tomar conciencia e interiorizar la importancia de la ética profesional del abogado como instrumento o condición necesaria para conseguir el mejor nivel en el ejercicio de la abogacía: la excelencia.
- 2) Identificar situaciones de conflicto de intereses y los límites normativos y éticos de su actuación profesional.
- 3) Llegar a aprender, comprender en detalle y utilizar las herramientas precisas para analizar, tratar y resolver los problemas deontológicos que se hacen presentes en el ejercicio profesional.

### 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

- Se trata de conocimiento esencial para el ejercicio profesional permanente; no se trata sólo de conocerlo, sino que es esencial su interiorización y aplicación diaria, no sólo por tratarse de deberes y derechos, sino porque su conjunto constituye el marco de sus responsabilidades y la referencia para la excelencia profesional.

## 3.Evaluación

### 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Serán diversos los criterios que serán tenidos en cuenta para la evaluación de los alumnos: su asistencia y participación en clase, la resolución de los casos prácticos en equipo, la prueba escrita y la resolución de un supuesto de forma individual para terminar la evaluación.

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

- En cuanto a la asistencia, debe cumplirse la exigencia propia del Máster.- El caso práctico en equipo será valorado para todos los componentes de forma preferentemente igualitaria, salvo situaciones especiales o excepcionales en cuanto a la especial dedicación y preparación.
- El ejercicio final será una prueba escrita y podrá tener preguntas tipo test y de desarrollo. Contendrá además al menos un caso práctico a resolver por cada alumno.

***La calificación final se obtendrá de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:***

- La nota final se deberá conseguir con los siguientes criterios valorativos:
  - 1) 70% prueba objetiva escrita final, correspondiendo a las preguntas el 50% y el caso práctico el restante 50%.
  - 2) 30% evaluación continua, a partir de los casos prácticos planteados a cada grupo y su participación activa en clase.
- El alumno que no siga el presente sistema de participación activa y con resolución de casos tendrá que realizar una prueba objetiva escrita final que constará de preguntas de desarrollo breve y de un caso práctico. El valor de las preguntas será el 50% de la nota final y el valor del caso práctico el 50% de la nota final

## **4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos**

### **4.1. Presentación metodológica general**

***El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en las pautas que se describen a continuación***

#### **METODOLOGIA**

- Esta asignatura se imparte de forma principal mediante la presentación y resolución de casos prácticos que expongan las principales situaciones deontológicas que con mayor frecuencia se están presentando en la práctica profesional diaria. Tras las primeras clases, los alumnos, trabajando por equipos, presentarán resueltos otros supuestos que se les propondrán. Esto permitirá la discusión y debate en clase y, al mismo tiempo, la intervención individual de los alumnos.
- También se exponen dentro del programa detallado los principales temas o epígrafes del mismo, en los que es necesario insistir y destacar, remitiendo otros menos importantes a la bibliografía recomendada.
- Los alumnos han de asistir a las sesiones ordinarias y participar en actividades complementarias (lecturas, asistencia a conferencias, cineforum, etc...)

### **4.2. Actividades de aprendizaje**

- Además de las explicaciones teóricas básicas, desde la primera semana se presentarán supuestos prácticos sencillos para resolver colectivamente y bajo la dirección del profesor. Posteriormente los equipos de 4-5 alumnos resolverán motivadamente hasta 2 casos prácticos más complejos.
- Recibirán una conferencia-charla del Presidente de la Comisión Deontológica del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza o bien otra actividad formativa (p. ej. foro de debate o cine fórum) sobre aspectos o contenidos propios de la materia.

### **4.3. Programa**

Contenidos de la asignatura

#### **TEMA 1: Los abogados y sus agrupaciones profesionales.**

- 1.1) La abogacía: el oficio de abogado en el pasado.
- 1.2) La profesión de abogado: modernidad y tiempo actual.
- 1.3) Los Colegios de Abogados: fines, funciones y órganos rectores.
- 1.4) Los Consejos Autonómicos, Consejo General de la Abogacía y el CCBE.

**TEMA 2: La Deontología y sus normas para la abogacía española.**

- 2.1) Ámbitos deontológicos profesionales. Definición de deontología del abogado.
- 2.2) Tipos de normas deontológicas, fuentes legales y corporativas.
- 2.3) El Estatuto General de la Abogacía Española. Prohibiciones, incompatibilidades y deberes generales.
- 2.4) El Código Deontológico de la Abogacía Española vigente y sus precedentes.
- 2.5) El Código Deontológico de los Abogados de la U.E. y del CCBE.

**TEMA 3: Principios de la Deontología.**

- 3.1) Principio de libertad profesional: elección de cliente, defensa y expresión.
- 3.2) Principio de independencia: frente al juez y el cliente (conflicto de intereses).
- 3.3) Principio de dignidad y lealtad.
- 3.4) Principio de confianza e integridad.
- 3.5) Principio de confidencialidad y secreto profesional.

**TEMA 4: Responsabilidad profesional de la abogacía.**

- 4.1) Responsabilidad civil: lex artis y diligencia debida. Aseguramiento y resarcimiento de daños.
- 4.2) Responsabilidad disciplinaria: colegial y su procedimiento; judicial (policía de estrados).
- 4.3) Responsabilidad penal: Tipos especiales: encubrimiento, obstrucción a la justicia, deslealtad profesional.
  - 4.4) Régimen de publicidad profesional.
  - 4.5) Aseguramiento de la responsabilidad profesional.

**TEMA 5: Relación del abogado con el cliente y con la parte contraria.**

- 5.1) Diligencia como obligación principal con el cliente.
- 5.2) Relación de confianza. Hoja de encargo.
- 5.3) Deber de información del asunto.
- 5.4) Las provisiones de fondos, pagos a cuenta, honorarios y gestión de fondos ajenos.
- 5.5) La renuncia del abogado y la obligación de continuar con la defensa.
- 5.6) La parte contraria y su abogado: respeto y abstención.

**TEMA 6: Relaciones entre profesionales de la abogacía.**

- 6.1) Peculiaridades de la relación con los compañeros.
- 6.2) La sustitución en la actuación profesional de la defensa.
- 6.3) Las comunicaciones y correspondencias entre letrados.
- 6.4) Acciones contra abogados.
- 6.5) Otras situaciones a tener presente.

**TEMA 7: Relaciones del profesional de la abogacía con su colegio.**

- 7.1) Obligaciones contenidas en el Código Deontológico.
- 7.2) Las cargas colegiales: cuotas colegiales y su impago.
- 7.3) Respeto a los órganos de gobierno colegial.
- 7.4) El deber de abstención y el derecho de petición.

**TEMA 8: Relaciones del profesional de la abogacía con los Tribunales y terceros.**

- 8.1) Obligaciones formales: el respeto debido.
- 8.2) Obligaciones materiales: buena fe y lealtad.
- 8.3) La "policía de estrados" y actuación en la sala de vistas.
- 8.4) Puntualidad e inasistencia a actos judiciales.
- 8.5) Relación con los procuradores y otros partícipes u operadores jurídicos

#### **4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave**

-La signatura de imparte durante el primer semestre del curso; los casos prácticos evaluables por equipos (2) se realizarán durante los meses de noviembre y diciembre, en función de los grupos que se formen para ello.

- La conferencia-charla o su alternativa formativa (foro de debate, cine fórum, etc...) preferentemente en las tres últimas semanas (normalmente diciembre )

La convocatoria de la prueba final (día, hora y aula) que deberán realizar los alumnos que opten por el sistema de participación activa se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho con una antelación mínima de 20 días, según lo establecido por el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza). Por otra parte, ese mismo día realizarán el examen los alumnos que no hayan superado la asignatura por el sistema de participación activa. Además, la fecha se puede consultar, desde el principio de curso, en <https://derecho.unizar.es/masterabogacia>.

#### **4.5. Bibliografía y recursos recomendados**